

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 67/2016

Rawson (Chubut), 14 de julio de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.268, año 2016, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT – r/ Antecedentes Contratación Directa de la Firma CF S.A. (Nota N° 299/16)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen N° 65/16 y al Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen N° 282/16 CF.y a fs. 80) vuelta-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede y lo apuntado por el Contador Fiscal a fs. 80 vuelta.-.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON